



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 29 de Abril del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAG/ VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft Presidente De La Corte De La Csj-C Motivo: Soy el autor del documento

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000573-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

 Solicitud de permiso por horas del magistrado Ángel Michel Martínez Huaripata, juez supernumerario del Quinto Juzgado de Paz Letrado Civil de Cajamarca, presentada el 29 de abril de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Con la solicitud del visto, el magistrado Ángel Michel Martínez Huaripata, solicita se le conceda permiso por horas, desde las 09:50 à 10:30 de la mañana del día 29 de abril del presente año, por motivos personales.

SEGUNDA.- El artículo 106° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece que los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. El artículo 35° inciso 10 de la Ley de Carrera Judicial, aprobada por Ley N° 29277, dispone el derecho de los jueces a solicitar permisos y licencias conforme a ley.

TERCERA.- En ese contexto, tratándose de la inasistencia del magistrado a su centro laboral por un periodo menor a un día, se entiende que nos encontramos ante un permiso por horas, si bien, dicho permiso no está regulado expresamente cuando se trata de motivos personales (particulares), como se solicita en el presente caso; no obstante, de conformidad con el artículo 50° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nº 018- 2004-CE-PJ, el cual establece que podrá concederse licencia a los magistrados para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna; en tal sentido, por extensión debe otorgarse el permiso solicitado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III.- DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER permiso personal por horas, sin goce de haber al magistrado ÁNGEL MICHEL MARTINEZ HUARIPATA, juez supernumerario del Quinto Juzgado de Paz Letrado Civil de Cajamarca, a partir de las 09:50 a 10:30 de la mañana del día 29 de abril de 2022.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Civil y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc